

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-151220

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 2,101

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“”2,101) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Ronny Alberto Iraheta Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional somete a consideración solicitud de adjudicación parcial de proceso.
- II- Que en fecha 6 de noviembre de 2020, se invitó a participar en el proceso de Libre Gestión LG-115/2020 AMST “COMPRA DE MATERIALES ELECTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ALUMBRADO PUBLICO RURAL”, y además se subió a COMPRASAL; de acuerdo al detalle siguiente:

INVITADOS	PRESENTÓ OFERTAS EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2020
HUNAYCO, S.A. DE C.V.	HUNAYCO, S.A. DE C.V.
GRUPO PELSA, S.A. DE C.V.	
FERRETERIA CHARLY	

- III- Que en la evaluación de ofertas se recomienda la adjudicación parcial a HUNAYCO, S.A. DE C.V., los ítems 1, 3 y 4, hasta por el monto de US\$8,780.00, ya que cumple con lo establecido en los criterios de evaluación de los Términos de Referencia, y haciendo uso de lo contenido en el numeral 16. Adjudicación de los Términos de Referencia, aumentar las cantidades en los ítems adjudicados, así mismo declarar desierto el ítem 2 ya que no fue ofertado y ya no se realizar otro proceso de compra.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Adjudicar en forma parcial el proceso de Libre Gestión LG-115/2020 AMST “COMPRA DE MATERIALES ELECTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ALUMBRADO PUBLICO RURAL”, a HUNAYCO, S.A. DE C.V., los ítems 1, 3 y 4, hasta por el monto de OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$8,780.00), ya que cumple con lo establecido en los criterios de evaluación de los Términos de Referencia, y haciendo uso de lo contenido en el numeral 16. Adjudicación de los Términos de Referencia se aumentan las cantidades en los ítems adjudicados, así mismo se declara desierto el ítem 2, ya que no fue ofertado y ya no se realizará otro proceso de compra.**

2. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el documento de compra correspondiente.**
3. **Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones respectivas.**
4. **Nombrar como Administrador del Contrato al Ingeniero AQUILES ALBERTO TRIGUEROS GARCIA, Jefe de Alumbrado Público, en la Dirección de Servicios Municipales y Distritos, o a quien lo sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.-Comuníquese"".**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los quince días del mes de diciembre de dos mil veinte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**